

RECURSO DE INCONFORMIDAD: RI-18/2019 Y ACUMULADOS

RECURRENTE:

BLANCA ESTELA FABELA DÁVALOS Y OTRO

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** 

CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA Y OTROS

TERCERO INTERESADO: NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE: LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a veintiséis de febrero de dos mil diecinueve.

La suscrita Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos, doy CUENTA a la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, que a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del veintiséis de febrero, se recibió en Oficialía de Partes, escrito signado por Salvador Miguel de Loera Guardado, en carácter de representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, constante en una foja útil; con el que solicita copia de todo lo actuado en el expediente citado al rubro. Conste.

En atención al principio de máxima publicidad y al interés difuso con que cuentan los partidos políticos; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 141, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134, último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y 24 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Agréguese al expediente principal del recurso al rubro indicado el escrito recibido.

SEGUNDO.- Se autoriza la expedición de las copias solicitadas en los términos a que se contrae en su escrito, las cuales deberán ser reproducidas en el servicio de fotocopiado externo que designe el promovente, dado que el volumen de los expedientes excede la cantidad de veinte fojas que aluden las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública citadas; para lo cual se designará personal que acuda con persona autorizada al lugar elegido para las reproducciones respectivas en horario hábil, previa identificación, y razón que de su recepción se asiente en autos. Se hace del conocimiento del promovente que de acuerdo al artículo 68 del Reglamento en cita, las resoluciones así como los acuerdos dictados son publicados al día siguiente de su emisión en el sitio de internet de este Tribunal que se encuentran a su alcance en la página de internet <a href="http://www.tje-bc.gob.mx">http://www.tje-bc.gob.mx</a>.

ssí lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo ante la Secretaria Genera de Acuerdos Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe.

os, por lista y en el sitio oficial de internet. Cúmplase.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS